



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

## NOMBRAMIENTO COMPONENTES MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente que tiene por objeto la Resolución de 25/04/2019 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto simplificado, **para las obras de reforma del I.E.S.O. "Mar de Castilla" (2ª fase) en Sacedón (Guadalajara), Inversión cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020;** de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y en uso de las facultades que el artículo 4.9 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Secretaría General en materia de contratación administrativa, **RESUELVO:**

**1º.** Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato.

**2º.** La Mesa de Contratación estará formada por las siguientes personas:

### TITULARES:

**PRESIDENTE:** El Jefe de Área de Asuntos Generales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

### VOCALES:

- El Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- La Interventora Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- El Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Consejería.

**SECRETARIO:** La Secretaria de Mesa de Contratación de la Consejería.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

## SUPLENTES

**PRESIDENTE:** El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

### VOCALES:

- La Jefa del Servicio de Desarrollo Normativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o un funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico para realizar labores de asesoramiento jurídico.
- Un funcionario con competencias en materia de fiscalización de la Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Un funcionario del Servicio de Contratación.
- Un funcionario del Área de Infraestructuras y Obras de la Consejería.

**SECRETARIA:** Un funcionario del Servicio de Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Toledo, a 3 de mayo de 2019

LA SECRETARIA GENERAL



Inmaculada Fernández Camacho